

V CONCURSO DE CASOS CLÍNICOS PARA RESIDENTES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

Organizadores

Manuel Gómez Serrano. Vicesecretario adjunto de la AMORL. H. Clínico San Carlos.
Carolina Alfonso Carrillo. Vocal de la AMORL. H. La Paz.

1. BASES DE PARTICIPACIÓN

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante.

1.1. Quién puede participar

Solo podrán participar **residentes de Otorrinolaringología cursando su formación en algún hospital de la Comunidad Autónoma de Madrid** con residencia legal en España y en activo antes de la finalización del plazo de entrega.

Es imprescindible que los casos clínicos hayan sido desarrollados en **centros docentes acreditados**.

Los autores deben ser **socios de la AMORL**.

Cada residente sólo podrá firmar **un único caso** como “autor principal”.

Los trabajos han de ser **supervisados por un miembro del servicio**, que será el encargado de garantizar la calidad del caso y validarlo para su participación en el concurso. El **supervisor** ha de ser miembro de la AMORL.

Los miembros del **comité científico que participen no podrán optar a premio**.

El número total de autores será de **cinco**: el **autor principal**, tres **colaboradores** que deberán ser también **residentes y el supervisor**.

El autor principal garantiza la **autoría** del caso y que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con el servicio al que pertenece.

El autor asegura que dicho material, escrito y gráfico, goza de las **autorizaciones correspondientes** para el uso aquí destinado, así como para la **cesión de los derechos de explotación** que, con su incorporación al concurso referido, otorga incluida la **publicación en el “Boletín de la AMORL”**, en cuyo caso la AMORL tendrá la facultad de incluir correcciones o modificaciones en los trabajos.

El autor **exime de cualquier responsabilidad a la cesionaria AMORL** sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría y explotación patrimonial puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que pudieran derivarse de dichas reclamaciones.

No se podrán presentar casos clínicos en los que se utilicen productos comercializados con indicaciones fuera de su ficha técnica. Los productos utilizados como uso compasivo se deberán especificar claramente.

1.2. Envío y calendario

Los trabajos serán **entregados** por correo electrónico a la dirección: secretaria@amorl.es

La fecha límite de **entrega** de los casos clínicos es el **3 de abril de 2017**.

En el correo electrónico y en el caso clínico entregado se detallará el nombre, apellidos y categoría profesional de cada autor, número de teléfono de contacto y correo electrónico de contacto.

La **comunicación de los 15 finalistas** se hará mediante correo electrónico y publicación en la web de la AMORL. El número de finalistas podrá ampliarse en función del criterio del comité científico.

La celebración del **concurso** de casos clínicos y decisión del ganador se realizará durante el “V Congreso de Residentes de ORL de la Asociación Madrileña de Otorrinolaringología” durante la tarde del **miércoles 10 de mayo de 2017**.

1.3. Admisión al concurso y Selección de ganadores

Previo validación del caso clínico por el supervisor del participante, el **Comité Científico** del “V Concurso de Casos Clínicos para Residentes de Otorrinolaringología de la AMORL” procederá a comprobar el cumplimiento de las normas de redacción, para posteriormente analizar, calificar y **seleccionar los 15 mejores** casos clínicos que deben ser objeto de su inclusión en la celebración del concurso final. El objetivo final, en la medida de lo posible, será que **cada hospital con 8 plazas de residentes aporte 2 finalistas** y que **cada hospital con 4 plazas de residentes aporte 1 finalista, dependiendo del criterio del Comité Científico y del volumen de participaciones**.

Los finalistas se conocerán en las semanas previas a la celebración del “V Congreso para residentes de la AMORL”. Se les comunicará vía e-mail y se publicará en la página www.amorl.es

La tarde del **10 de mayo de 2017 en el Hospital Clínico San Carlos** se celebrará la **FASE FINAL** del “V Concurso de Casos clínicos para residentes en Otorrinolaringología de la AMORL”, en la que cada autor principal o colaborador seleccionado dispondrá **de 8 minutos para la comunicación** del caso clínico seleccionado, pudiendo ser interrumpido si sobrepasa dicho tiempo. Se podrán utilizar presentaciones en soporte informático, incluyendo vídeos. El orden de presentación se decidirá por sorteo. En esta convocatoria, se incluye un **turno de preguntas después de cada presentación limitado a 5 minutos**.

Se admiten, así mismo, comunicaciones en formato video de 8 minutos de duración, pudiendo ser expuestas en la sala o con locución grabada.

El ganador será elegido por los residentes de otorrinolaringología de la Comunidad de Madrid durante la celebración del “V Concurso de Casos clínicos para residentes en Otorrinolaringología de la AMORL” de la siguiente forma:

- Los residentes se agruparán por el hospital donde cursan su formación.
 - Cada grupo de residentes que pertenezcan a un mismo hospital elegirá un primer clasificado, segundo clasificado y tercer clasificado valorando 4 ítems en cada caso clínico:
 - o Contenido.
 - o Exposición.
 - o Relevancia.
 - o Adecuación al año de residencia.
- Cada uno de ellos tendrá un valor de 0 a 3 (siendo 0 lo peor y 3 lo mejor), siendo la puntuación máxima de 12 puntos.
- Los residentes de un hospital no podrán elegir ningún caso clínico elaborado por algún residente de su mismo hospital.
 - La puntuación que emita cada conjunto de residentes de un mismo hospital será el resultado de la media de las votaciones de sus residentes.
 - La suma de las puntuaciones dará como resultado el ganador, el segundo clasificado y el tercer clasificado.
 - En caso de empate se decidirá el ganador mediante un voto de calidad por parte del presidente del comité científico del concurso, en el caso de que exista un conflicto de interés, el voto de calidad se emitirá por Comité Científico del concurso.

El segundo premio se decidirá por sorteo entre todos los participantes que estén presentes en el “V Congreso para residentes en Otorrinolaringología de la AMORL”. Si el agraciado no estuviese, se repetiría el sorteo hasta que el ganador esté presente.

El fallo será inapelable.

1.4. Premios

Primer premio: **Beca Joan Gassó consistente en 1200 euros***.

Segundo premio: **Beca AMORL** para fomentar la participación de los residentes en las Actividades Científicas de la AMORL **consistente en 600 euros***.

*Sujeto a retención fiscal.

Todos los autores cuyo caso haya sido seleccionado como finalista recibirán un certificado de su colaboración.

1.5. Patrocinio

Este concurso se realiza con el patrocinio de GAES.

2. NORMAS PARA REDACTAR EL CASO CLÍNICO

Con objeto de que la edición de la obra mantenga cierta uniformidad y una mayor calidad, rogamos que estas normas sean leídas detenidamente por los residentes participantes y tenidas muy en cuenta a la hora de elaborar los trabajos.

El texto:

- **Formato WORD. Extensión limitada 1000 palabras** contando desde la página frontal al final. El manuscrito estará mecanografiado a doble espacio, dejando márgenes de 2,5 cm
- Los apartados siguen el **orden lógico de exposición**: anamnesis, exploración física, pruebas complementarias, diagnóstico, tratamiento y evolución. Al final del caso clínico se añadirá una discusión breve.
- La información debe exponerse de manera **clara, ordenada y completa**, evitando el uso de abreviaturas y expresando los resultados de las pruebas con sus correspondientes unidades de medida.
- Se debe referir la evolución del caso y se procurará presentar casos resueltos.
- Se debe **omitir toda referencia a datos personales identificativos** de los enfermos o de sus familiares (nombres propios, lugares de residencia, etc.). Igualmente, se deben **eliminar los nombres de hospitales e instituciones**.
- Respecto a los tratamientos, se deben indicar los **principios activos** y no las marcas comerciales.

La bibliografía:

- Se citarán hasta un **máximo de cinco referencias**. Para estas citas se deberán seguir las recomendaciones de las **Vancouver**.
- No se incluirán entre las citas bibliográficas comunicaciones personales, manuscritos o cualquier dato no publicado. Todo esto, sin embargo, podrá estar incluido, entre paréntesis, dentro del texto
- Las referencias aparecerán en el texto con un número entre paréntesis; las citas se recogerán al final del texto por orden de aparición.

Las tablas y figuras:

- Se presentarán cuatro como máximo, debidamente numeradas y con su pie de foto correspondiente. Si se hace una composición de fotos, no se admitirán más de dos fotos por composición.
- Se deberá indicar dentro del texto el lugar exacto donde van referidas las figuras o tablas.

- Si el número de figuras y/o tablas excede de lo señalado en estas normas se suprimirán las sobrantes o se eliminará el caso.
- Si se incluyen imágenes de pacientes que puedan ser identificables (aparición del rostro o parte del mismo), se debe adjuntar un **consentimiento firmado** por el enfermo o por el tutor en caso de menor de edad. Éste es un requerimiento imprescindible. En caso de no adjuntarse el consentimiento, se valorará la eliminación de las imágenes o del caso.

Los casos que incumplan estas normas o cuya redacción no alcance la calidad suficiente para su publicación serán eliminados del concurso y, en consecuencia, no aparecerán en la posterior obra final, bajo valoración y criterio del Comité y Comisión evaluadores. Igualmente, si el material expuesto durante la fase final presenta diferencias sustanciales con respecto al caso clínico enviado a la fase de preselección, podrá ser descalificado de manera inmediata.